

**III. OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE JUSTICIA**

**3374** *Real Decreto 159/2009, de 6 de febrero, por el que se indulta a don Servando Quintero Garrido.*

Visto el expediente de indulto de don Servando Quintero Garrido, condenado por la Sala Segunda de lo Penal del Tribunal Supremo de Madrid, en sentencia de 3 de diciembre de 2007, resolutoria del recurso de casación interpuesto contra otra de la Audiencia Provincial de Huelva, sección primera, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años y 10 meses de prisión y multa de 20 millones de euros, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena, por hechos cometidos en el año 2005, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de febrero de 2009,

Vengo en conmutar a don Servando Quintero Garrido la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 6 de febrero de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO